

VIOLENCIA, GÉNERO E HISTORIA. CLAVES CONCEPTUALES Y CANTERAS DOCUMENTALES

Fernando López Mora
Universidad de Córdoba

A lo largo de estos últimos años en España la violencia hacia las mujeres ha pasado de cuestión “privada” y por tanto ocultada a tema de debate público con una enorme visibilidad. En la práctica, esto ha permitido que muy abundantes cuestiones políticas se hayan construido en la medida en que gobiernos y la propia sociedad civil han ido desarrollando estrategias de intervención o han venido adoptando reformas legislativas para hacer frente a esta verdadera lacra. Pero el problema, no por menos aparente hay veces que en el pasado fue de menor dimensión que en la actualidad. Y esto es especialmente cierto cuando barajamos claves históricas, claves historiográficas. Con todo, puede afirmarse que también la problemática relativa a la violencia de género se nos hacía ciertamente invisible en no pocas ocasiones a los historiadores. Sin embargo y a pesar de su parcial ocultamiento historiográfico, sabemos que las mujeres maltratadas no fueron ni inactivas ni mudas y que algunas historiadoras e historiadores desde hace unas décadas intentan representar, también en España, su significación.

Nótese que ese mismo carácter de parcial invisibilidad define, mejor que cualquier otro, el papel que han jugado tradicionalmente las mujeres a los ojos de Clío, de la historia clásica: aparentes en su representación cotidiana, pero casi desconocidas en los lugares de poder; visibles en tanto que objetos de arte y por todas partes expuestas, pero borradas en general del cuadro de honor de los protagonismos. Sólo muy recientemente, como queda dicho líneas arriba, la temática en clave de género se ha venido forjando en nuevo, y muy dinámico, pivote de trabajo también en la historiografía española.

No es nuestro objetivo ofrecer una visión detallada de las tendencias historio-

gráficas que se han sucedido en el transcurso de la construcción historiográfica. Solamente citaremos que cuando la historia nos ofreció sólo una aproximación al conocimiento del poder y a sus derivas (cambios de régimen, conflictos, guerras) su relato se centró casi exclusivamente en los actores masculinos mucho más aparentes en ese marco social de poder político. Ciertamente el oficio de historiar se extendió considerablemente con posterioridad al englobar asimismo aspectos económicos y relaciones sociales. El territorio del historiador se benefició asimismo de la colaboración con el resto de ciencias sociales. Fue en especial durante el período de entreguerras cuando la historia comenzó a recibir el auxilio de las modernas ciencias sociales, afianzándose a partir de entonces la idea de que se compartían similares objetivos. A partir de entonces, estas disciplinas se han convertido en colaboradoras –cuando no en claras competidoras– indispensables de la ciencia histórica, que se ve abocada así a mantener un constante «diálogo con cada uno de los sectores de las ciencias del hombre»¹. El apareamiento de temáticas nuevas del tipo de la vida cotidiana, las edades de la vida o las diversas formas culturales ampliaron el campo del relato historiográfico y facilitaron cierta atención a las temáticas y protagonismos femeninos.

De todos modos, el verdadero interés por las mujeres como temática y como debate es mucho más reciente.

La más sólida historia de las mujeres surge en los años sesenta en íntima relación con el renacimiento del feminismo en Occidente y, sobre todo, en Estados Unidos. En estos países, y para aquellos años, el estudio de los orígenes y causas de la posición subordinada de las mujeres en la sociedad y por qué dicha situación parecía perpetuarse a lo largo de la historia se convirtieron en las cuestiones clave que preocupaban a las historiadoras pioneras en estos temas. Tras un período de aportaciones historiográficas de tipo contributivo que ponían de relieve las formas de opresión y de reacción de las mujeres, la historia de las mujeres entró en una fase de renovación metodológica y conceptual, vinculada por un lado al desarrollo de las teorías feministas contemporáneas, y por otro a la Historia Social. De esta forma, en los años setenta, se consolidó como un área de conocimiento autónoma de las disciplinas históricas gracias al esfuerzo de conceptualización y metodológico de profesionales como Gerda Lerner, Natalie Zemon Davis, Louise Tilly, Renata Bridenthal y Carol Smith Rosenberg, entre otras.

Por otra parte, siendo la historia de las mujeres y del género una historia de relaciones sociales, la relación con la historia social es evidente. En realidad,

¹ BRAUDEL, F.: *La historia y las ciencias sociales*. Madrid, 1982. p. 199.

como recordaba Mary Nash, tres han sido los grandes campos cultivados por la historia de las mujeres que han influido en el desarrollo de la historia social: la historia de la familia; los estudios en torno al papel de la mujer en los movimientos sociales (con estudios que van desde los centrados en movimientos específicos de mujeres –sufragismo o feminismo– hasta su participación en movimientos nacionalistas, de resistencia o en el mismo movimiento obrero organizado); y, como tercer gran bloque temático, son aquellos trabajos dedicados al estudio del control de la natalidad, la sexualidad y la salud femenina, resultando la enorme importancia que tiene la reproducción en cualquier análisis histórico.

En conclusión, la historia de las mujeres se ha venido caracterizando por un enfoque privilegiado hacia las protagonistas femeninas del proceso histórico, sin embargo, alguna de sus cultivadoras, consideran que su pretensión debe ir más allá: dar identidad sexual a la historia. No en vano, según Pilar Ballarín, hasta hace muy poco gran parte de los historiadores, y también historiadoras, han parecido ignorar que las sociedades estudiadas estaban divididas, además de en etnias, clases, naciones, religiones, edades, etc., por algo que las impregna a todas: sexos. Y es que, el individuo social estudiado se ha presentado como neutro, asexuado². Se considera que esta exclusión ha venido determinada por el arraigo de la concepción androcéntrica de la historia y el escaso interés que las diferentes escuelas y corrientes historiográficas han tenido por las mujeres.

Desde esta perspectiva, sostiene Gisela Bock, los sexos y sus relaciones deben ser contemplados como entidades sociales, políticas y culturales, y no pueden quedar reducidos a factores ajenos a la historia ni, mucho menos, a una simple y uniforme causa primaria o intrínseca. En este contexto, cuando

«hablamos del género como «categoría», nos referimos a una imagen intelectual, a un modo de considerar y estudiar a las personas, a una herramienta analítica que nos ayuda a descubrir áreas de la historia que han sido olvidadas. Es una forma conceptual de análisis sociocultural que desafía la ceguera que la tradición historiográfica ha demostrado respecto al sexo. Ahora bien, hay que señalar que la categoría de género es específica del contexto, depende de él, y como tal debe ser concebida. Y aun cuando las posibilidades que ofrece son, sin duda, fundamentales para llegar a una comprensión

² BALLARIN, P.: "La educación contemporánea de las mujeres", en GUEREÑA, J.L. et alii (eds) *Historia de la educación e la España contemporánea. Diez años de investigación*. Madrid, 1994, p. 175.

más profunda que virtualmente todos los fenómenos históricos, en ningún caso debería ser utilizada como un molde estático, o una especie de mito de los orígenes útil para explicar el panorama de los acontecimientos históricos. Su poder no reside en la eliminación –por reducir la historia a un modelo– sino en la iluminación, porque es un medio de explorar la variedad y la variabilidad histórica. El género es una “categoría”, no en sentido de afirmación universal sino, como sugiere el origen griego de la palabra, en el sentido de objeción y acusación pública, de debate, protesta, procedimiento y juicio”³.

En los recientes estudios sobre las mujeres se ha venido abordando, en especial, la problemática de la construcción social y cultural del género. Y en este punto los caducos argumentos biologicistas sobre la superioridad masculina han sido definitivamente enterrados; de manera que hay cierta claridad en que la minusvaloración femenina en este punto comporta un problema de ocultamiento y de minusvaloración también ideológicas. Mucho menos se ha avanzado en averiguar acerca de las implicaciones que la diferencia sexual ha tenido en nuestro específico relato historiográfico. Posiblemente porque la conceptualización del género es siempre diversa, le rodea aún cierta ambigüedad y quedan muchas preguntas metodológicas en el aire. En las últimas décadas se ha ido abriendo camino, en fin, la idea de que la diferencia sexual y su expresión y representación histórica a través del género, debe formar parte fundamental de los estudios que tienen como objeto de trabajo el análisis histórico de la problemática social. Por ejemplo, cuestiones como el esencialismo con que la historia ha envuelto a las mujeres pueden ser explicadas desde esta perspectiva y, en especial, el debate acerca de la subordinación femenina como categoría social.

Teniendo en cuenta las limitaciones antemencionadas, pero contando con los recientes y muy influyentes estudios sobre la mujer en historia, esta ponencia está concebida como instrumento de reflexión sobre lo que llamamos género en historia, lógicamente aplicado específicamente al tema que nos reúne en estas jornadas sobre violencia y mujer. Dentro de este marco general, mi intervención se estructurará en dos partes, en dos bloques fundamentales. En primer lugar y a guisa de comentario general, intentaré abundar en eso precisamente que se ha convenido en llamar el género en las ciencias sociales y huma-

³ BOCK, Gisela (1991), “La historia de las mujeres y la historia del género: aspectos de un debate internacional”, *Historia Social*, 9 (invierno), pp. 55-77, en 61.

nas. En la segunda parte, profundizaremos en los aspectos historiográficos ya desde un enfoque más empírico, más práctico, ejemplificando las posibilidades que presenta esta óptica con relación al tema de la violencia doméstica e incluso a la institucional.

a) La aproximación feminista y la búsqueda de una causalidad general al tema de la violencia: el sistema patriarcal

Para abordar el primer punto de la ponencia, expondremos algunas claves teóricas que posibilitan aproximarnos al estudio de la violencia de género. En este plano y desde un punto de vista genuinamente histórico, el término género designa una específica perspectiva sobre el pasado que se ha venido afirmando en los últimos treinta años, las investigaciones que ésta ha estimulado y las herramientas conceptuales que se han venido elaborando. La premisa fundamental de este nuevo campo historiográfico, a pesar de su relativa complejidad conceptual, es relativamente simple: en el estudio del pasado los historiadores debemos dedicar igual valoración relativa a hombres y mujeres y considerar con atención una variable significativa pero tradicionalmente minusvalorada como es, precisamente, la relación ideológica existente entre ambos sexos.

Desde esta óptica, el problema de la violencia ejercitada por los hombres hacia las mujeres constituye sobre todo un problema de poder y de control. Situación que, digamos, perpetúan por su parte las desigualdades políticas, sociales y económicas que las mujeres históricamente han venido conociendo a las veces. Es importante precisar que no son tanto las diferencias individuales cuanto las actitudes socioculturales sexistas, y la propia situación de desigualdad, las que están en la raíz histórica y actual del problema. Mientras otras aproximaciones científicas buscan responsabilizar "individualmente" a cada hombre de sus actos violentos y se preguntan por qué estos hombres específicos, y otros no, se convierten en agresivos hacia las mujeres, la antes mencionada aproximación historiográfica en clave de género se pregunta por su parte precisamente por qué son las mujeres las principales víctimas de la violencia masculina. Nótese que el cambio de perspectiva, es de singular trascendencia. Efectivamente es siempre necesario comprender las características que han convertido a ciertos individuos en agresores en su caso. Pero de la misma manera es necesario examinar cuáles son los valores, prácticas y estructuras sociales que vienen perpetuando históricamente la violencia de los hombres en este punto. Incorporar en nuestra reflexión la última perspectiva, también históricamente, permite generar una aproximación global y abarcadora del problema.

Al respecto, en historia se utilizaron en primer lugar las generalizaciones

de las tesis feministas en este punto. Así, advertimos en el análisis feminista que el problema se origina en un tipo de violencia digamos que más estructural, y que se origina a partir de la implantación del sistema patriarcal.

Esto último, el patriarcado, ya saben Vds. consiste en un marco social que atribuye el protagonismo y la dominación, en casi todas las perspectivas, al género masculino. El sistema patriarcal, según las tesis feministas, reina todavía en nuestras sociedades occidentales. Pero sobre todo abundó en otros estadios del pasado anteriores a los procesos de modernización, secularización y feminización contemporáneos. En todo caso, las mujeres han venido siendo consideradas de alguna manera inferiores también históricamente y sometidas, por tanto, a la tutela de los hombres.

Kate Millet, a quien se debe una de las primeras obras sólidas sobre el patriarcado enunció, entre otras, tres ideas importantes en este debate: la relación social que hay entre los sexos es política; el dominio masculino se asienta en la creencia generalizada de su supremacía biológica sobre las mujeres, imponiéndose por la fuerza, y el género es una identidad adquirida.⁴ Interesa puntualizar en esta ocasión que Millet conceptualizó el patriarcado como una institución basada en la fuerza y la violencia sexual sobre las mujeres, —con la violación como uno de sus mecanismos— revestida de aspectos ideológicos y biológicos y relacionada con la división social, los mitos, la religión, la educación.

En este orden de cosas, resulta igualmente útil en historia la utilización de otro concepto esclarecedor: el androcentrismo.

El androcentrismo es el sistema de pensamiento que consiste en considerar al ser humano del sexo masculino como elemento central, como el canon en el que se miden todas las cosas, el único observador creíble de lo que pasa en el mundo. Este presupuesto lógicamente legitima el poder de los hombres y sus prácticas de dominación sobre las mujeres.

En suma, y de acuerdo a lo planteado hace un instante, ya se ve que la sociedad patriarcal y la óptica androcentrista implican relaciones sociales precisas entre mujeres y hombres. Esto último es lo que se llama género. El género consiste en la atribución de tareas, comportamientos, valores y funciones sociales diferentes para cada uno de los sexos. Y nótese nuevamente que no se trata de un fundamento diferenciador biológicamente determinado. Se trata sobre todo de una construcción cultural, determinada por el contexto histórico y por esto último, variable y alterable.

El género asigna históricamente papeles y actitudes que mujeres y hombres deben asumir. En el caso de los hombres su papel se orientó preferentemente

⁴ Millet, K.: *Política sexual*. Madrid. 1995.

hacia la esfera de lo público –poder político, relaciones profesionales no domésticas– y hacia la visibilidad en tareas productivas. Las mujeres, por el contrario, se vinieron consagrando históricamente a la esfera de lo privado –terreno doméstico, administración del hogar, educación de los niños– desarrollando preferentemente tareas reproductivas o relacionadas con el círculo familiar. Y precisamente este sistema diferenciador engendra relaciones sociales específicas entre mujeres y hombres, las relaciones de género. Pero asimismo una violencia específica, la violencia de género.

b) Violencia contra las mujeres

De todo lo antexpuesto puede concluirse que las situaciones de violencia contra las mujeres se producen en el seno de relaciones de fuerza. Y en función de determinaciones preestablecidas en las cuales las mujeres fueron consideradas como seres digamos que de segunda categoría, y en todo caso jerárquicamente inferiores a los hombres. La violencia de género desde este punto de vista es una de las formas más permanentes de fuerza, formando parte de los sistemas sociales del pasado y aún de nuestro propio sistema social de regulación. En consecuencia, debemos reconocer que muchas mujeres, en un momento u otro de sus vidas, fueron y serán víctimas de situaciones de maltrato por su condición precisamente femenina.

Citemos ahora algunas cifras realmente sobrecogedoras sobre la realidad actual. En Alemania se calcula en unos cuatro millones el número de mujeres víctimas de violencia doméstica. En Canadá y Gran Bretaña se estima por su parte que una de cada seis conocerán situaciones de violencia sexual. Por no citar las numerosas españolas que cada año pierden la vida a manos de sus maridos o compañeros. Nótese además que la importancia de esta violencia explota en tiempos de conflicto general. Los acontecimientos de la reciente implosión yugoslava y los sucesos de Algeria lo prueban una vez más. Así, puede concluirse sin riesgos de exageración que la violencia forma parte integrante de la vida de las mujeres, de la condición femenina, y en no pocos casos de nuestro presente.

Para finalizar en este punto, nos parece importante remarcar que, en el caso de la violencia contra las mujeres, su consideración como problema social implica no sólo un nuevo apareamiento del problema, una renovada visibilidad, sino también una nueva forma de abordar su explicación. El recurso historiográfico ya se ha visto que puede servirnos para facilitar las nuevas explicaciones y representaciones. Así, si desde un análisis como problema individual se entendía esta violencia como consecuencia de alguna situación o circunstancia particular, desde su consideración como un problema histórico y

social pasa a entenderse que la violencia contra las mujeres tiene su origen último en unas relaciones basadas en la desigualdad. Y, desde esta consideración, son necesarias actuaciones más abarcadoras a nivel social que impliquen un nuevo contrato social, por ejemplo con nuevas medidas legislativas y modificaciones en los programas educativos, para afrontar el problema y superar sus consecuencias.

c) Posibilidades documentales en historia sobre el tema de la violencia doméstica

Sin ánimo de enumerar las diversas posibilidades documentales existentes para acercarnos al tema de la violencia doméstica, quisiera terminar mi intervención presentando las posibilidades de investigación que presentan en especial los expedientes y documentación de origen eclesiástico sobre divorcio y nulidades matrimoniales especialmente para las edades moderna y contemporánea.

Esta documentación suele estar estructurada en diversas secciones: causas criminales de matrimonio, donde se encuentran papeles referentes a casamientos clandestinos; litigios matrimoniales, que son demandas ante los jueces precisamente por maltrato, ausencia del cónyuge o negativas a cumplimentar las obligaciones maritales; y en fin, asuntos de divorcios y nulidad matrimonial. En estas demandas los diversos interesados exponían de manera más o menos pormenorizada el historial de las circunstancias susceptibles de abogar por la separación que solicitaban o por su negativa. En su gran mayoría y dado su carácter judicial, los expedientes suelen contener versiones opuestas de los hechos, la de la esposa y la del marido, apoyadas por declaraciones igualmente contradictorias de sus respectivos testigos.

Lo que ahora nos interesa sobre esta documentación es que, en el contexto de los divorcios y de las nulidades de matrimonio, el fenómeno más notable, difundido y documentable suele ser, sin lugar a dudas en el contexto hispánico, el de la violencia doméstica y familiar. Las quejas de las esposas suelen aparecer en la gran mayoría de expedientes bajo una forma u otra quejándose de la “aspereza y terrible condición”, “de la condición rigurosa”, “del insufrible proceder” de sus maridos, o más sencillamente y sin circunloquios, de la “demasiada violencia” sufrida, como puede ser comprobado en los expedientes conservados en el Obispado de Córdoba.

Así, los documentos tramitados por las mujeres vienen a ser una larga y repetida letanía de sufrimientos. Pero las más de las veces eran mucho más contundentes y dolorosas, incluso con evidentes señales físicas. Y, sin ánimo de agotar la casuística, tampoco suelen ser escasas las demandantes que po-

dían enseñar heridas graves. Los motivos inmediatos, si analizamos la documentación en el contexto castellano, eran variados: desavenencias conyugales graves, sospechas de adulterio, alcoholismo del marido. Pero a menudo resultaban nimios y expresaban en el fondo la mera voluntad del varón por manifestar su total dominio de la mujer y la familia.

El carácter aparatoso y repetido de estas violencias se podía probar fácilmente dado que, a menudo, tenían lugar en público, sin que nadie interviniese, en plena calle, en las tiendas o bien en casa, pero a oídas y a sabiendas de todo el vecindario, que más tarde podía convertirse en testigo cuando se tramitaba el asunto, pero que no había tratado de evitar la acción cuando tuvo lugar. Todo esto tiende a probar que, si golpear a la esposa no era efectivamente normal, sin embargo socialmente tampoco era inaceptable y solía consentirse como, digamos, prerrogativa marital de los hombres. Dicho de otra manera, sabemos que en la práctica el hombre tenía derecho a castigar a su mujer cuando se apartaba de lo que él quería o le parecía justo, pero los matices y límites de tal derecho eran bastante borrosos e inciertos, abriéndose paso a todo tipo de abusos.

En fin, el estudio de las infracciones judiciales femeninas por una parte y el análisis de los crímenes y delitos contra las mujeres por otra revelan la manera en que la justicia penal reflejó y construyó las diferencias sexuales. El aborto, el infanticidio, pero también los robos domésticos suelen ser “asuntos de mujeres”. Por su parte la mayor parte de las violencias cometidas contra las mujeres y que fueron sancionadas por la ley, lo fueron por mediación de su sexo: atentado al pudor, violación, o por agresiones de los propios compañeros o maridos.